

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021),

OFICIO No. 0000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2021 00550
ACCIONANTE: BYRON JAIR RAMIREZ ROA
ACCIONADO: PROTECCION S.A.**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

1100141050 02 2021 0055000

INFORME SECRETARIAL El Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2021 00550 de BYRON JAIR RAMIREZ ROA contra PROTECCION S.A., informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación a la sentencia de fecha Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Sirvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada en término legal por la parte accionada PROTECCION S.A. contra la sentencia de fecha Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Laborales 2
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7b4d138b4dcd449f750543bf2d51c8a8063a254e9d6732d29ff1d73735b8bd9

Documento generado en 10/08/2021 09:31:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>